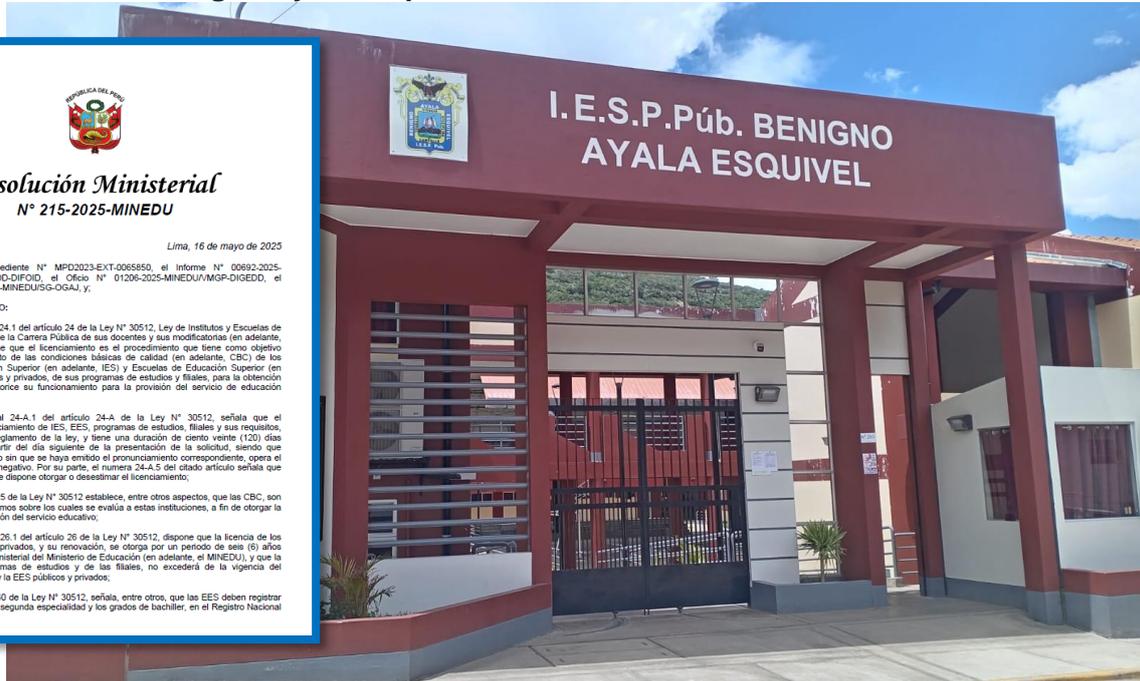


PROVINCIA DE CANGALLO LO FESTEJA Instituto "Benigno Ayala Esquivel" obtiene su Licenciamiento



Resolución Ministerial N° 215-2025-MINEDU

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTO: el Expediente N° MFD2023-EXT-0066860, el Informe N° 0692-2025-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIFOD, el Oficio N° 01206-2025-MINEDU/MGP-DIGEDD, el Informe N° 00725-2025-MINEDU/S-G-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Cámara Pública de sus docentes y sus modificatorias (en adelante, Ley N° 30512), dispone que el licenciamiento es el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (en adelante, CBC) de los Institutos de Educación Superior (en adelante, IES) y Escuelas de Educación Superior (en adelante, EES) públicos y privados, de sus programas de estudios y filiales, para la obtención de la licencia que autorice su funcionamiento para la provisión del servicio de educación superior;

Que, el numeral 24-A.1 del artículo 24-A de la Ley N° 30512, señala que el procedimiento de licenciamiento de IES, EES, programas de estudios, filiales y sus requisitos, se establecen en el reglamento de la ley, y tiene una duración de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, siendo que transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo negativo. Por su parte, el numeral 24-A.5 del citado artículo señala que en la etapa resolutoria se dispone otorgar o desestimar el licenciamiento;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 30512 establece, entre otros aspectos, que las CBC, son los requerimientos mínimos sobre los cuales se evalúa a estas instituciones, a fin de otorgar la licencia para la prestación del servicio educativo;

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la Ley N° 30512, dispone que la licencia de los IES y EES públicos y privados, y su renovación, se otorga por un período de seis (6) años mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación (en adelante, el MINEDU), y que la licencia de los programas de estudios y de las filiales, no excederá de la vigencia del licenciamiento del IES y la EES públicos y privados;

Que, el artículo 40 de la Ley N° 30512, señala, entre otros, que las EES deben registrar el título profesional, de segunda especialidad y los grados de bachiller, en el Registro Nacional

El Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA) felicita a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Benigno Ayala Esquivel" por haber obtenido el licenciamiento institucional, otorgado bajo la Resolución Ministerial N.º 215-2025 del Ministerio de Educación.

Este licenciamiento confirma el compromiso con la educación pedagógica en Ayacucho, abriendo nuevas oportunidades para los jóvenes de la región y permitiéndoles desarrollar habilidades que contribuyan al crecimiento de la región.

El IESPP "Benigno Ayala Esquivel" se licencia con tres programas de estudio: Educación Inicial, Educación Primaria Intercultural Bilingüe y educación secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales.

El titular de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, Oster Paredes Fernández, resaltó el compromiso de los directivos, quienes junto con el equipo técnico y especialistas de la DREA pudieron alcanzar el licenciamiento. Este importante paso beneficia a la histórica provincia de Cangallo y generará una oportunidad de desarrollo social y económico para la región.

“A nivel nacional, somos la región con el mayor número de institutos licenciados.” El deseo de nuestro gobernador, Wilfredo Oscurima, es lograr el licenciamiento de todos los institutos de la región. Estamos en ese proceso que con el trabajo técnico y político cumpliremos en favor de la juventud de la región”, destacó.

Actualmente, la región Ayacucho ha logrado el licenciamiento de seis institutos, ellos son: los pedagógicos “Nuestra Señora de Lourdes” (Huamanga), y “José Salvador Cavero Ovalle” (Huanta) y “Filiberto García Cuéllar” (Parinacochas); mientras que en tecnológicos están: “Víctor Álvarez Huapaya” (Huamanga) y “Aucará” (Lucanas).

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN

Dirección:

Jirón 28 de Julio N° 383 – Huamanga

E-mail: dreayac@gmail.com

www.dreayacucho.gob.pe/